

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064616
	Día 7	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>Asociación Ganadera General de Metepec</i>						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre:			Nombre: <i>Oscar Hernandez Garcia</i>			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: <i>Pollo Hama</i>			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <i>principal sin</i>			Calle: <i>principal sin</i>			
Localidad: <i>Tehuacan</i>			Localidad: <i>Tehuacan de Boria</i>			
Municipio: <i>Tehuacan</i>			Municipio: <i>Tehuacan de Boria</i>			
Estado: <i>Hidalgo</i>			Estado: <i>Hidalgo</i>			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte:						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <i>Jose Antonio Alarcon</i>		CURP:	
Datos del vehiculo			Marca: <i>Nissan</i>	Modelo: <i>97</i>		
Placas: <i>H 11111</i>			Color: <i>Blanco</i>	Capacidad: <i>1 ton</i>	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
<i>Metepec - La Victoria y su destino.</i>						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros: <i>C.P. 41860</i>						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
<i>300</i>	<i>Aves Ross</i>					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			<i>300 - Trecientos animales</i>			

AUTORIDAD

[Firma]

Nombre y firma propietario: *[Firma]*

Nombre cargo y firma: *[Firma]*

Sello oficial expedidora: 

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 89 Y 136 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.